El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,444.........MONTEVIDEO, SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...plica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...ripcion mensual......... 3$ 2 rs.

...eros sueltos........... 6 vns.

...Se vende en el mismo establecimiento. En ...rería de D. Jayme Hernandez, calle de San ..., frente a la tienda D. Francisco Morales, ...el almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...BADO—San Máximo ob. y S. Roman mr.
...MINGO—Santa Isabel Reina.
...el Sol.................á las 5 hs. 3 ms.
...ne.................á las 6 hs. 57 ms

FASES DE LA LUNA.

...N EL MES DE NOVIEMBRE

...ECIENTE—el 5 a las 11 y 7 de la mañana
...A———el 12 a las 7 y 45 de id
...NGUANTE—el 20 a las 2 y 58 de id
...VA———el 27 a las 10 y 15 de la tarde

CORREOS.

...S EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
...............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo, Noviembre 17 de 1837.

IMPORTACION.	POR	Ps.	rs
Aguardiente de España 34 grados.	pipa	140	
Id. de Francia, 34 id....	"	135	
Id. id. 28 id....	"	116	
Id. anisado, 28 id....	"	140	
Aceite de comer en barriles.........	arroba	4	6
Id. en botijuelas de media arroba	botij'la	2	2
Id. de Francia en botellas,.......	docena	3	7
Id. de linaza..............	galon.	1	4
Id de esperma	"		5
Agua raz,..............	"	1	4
Almendras sin cáscara,..............	quintal	13	
Id. con cáscara..............	"	10	
Aceitunas de España,..............	barril	2	2
Almidon de trigo..............	quintal	12	
Id. de mandioca..............	docena		1
Alquitran de Suecia,..............	barril	11	4
Id. de Norte América..............	"	9	4
Anis en grano,..............	arroba	2	
Arroz de la Carolina..............	"	1	7
Id. del Brasil,..............	"	1	2
Azucar de la Habana blanca,.......	"	3	2
Id. terciada,..............	"	2	1
Id. del Janeiro blanca,..............	"	2	5
Id. terciada,..............	"	1	7
Id. rubia,..............	"	1	2
Azafran de Castilla..............	libra	8	
Avellanas	arroba	5	
Anchoas,..............	cuñete	1	
Alpiste,..............	arroba	1	2
Bacalao,..............	quintal	8	
Becerros..............	docena	25	
Barajas finas,..............	gruesa	10	
Id. ordinarias..............	"	5	
Café de la Habaua,..............	quintal	13	4
Id. del Brasil,..............	"	11	
Cacao de Caracas,..............	"	8	
Id. de Guayaquil,..............	"	13	
Canela fina..............	libra		4
Canelon,..............	"		2
Carbon de piedra,..............	tonelad	25	
Cera blanca de la Habana en pasta	arroba	13	
Cerveza inglesa en botellas.........	docena	2	6
Id. de Francia en id..............	"	2	4
Ciruelas	arroba	3	4
Cominos	"	2	4
Clavo de comer,..............	"	4	
Cohetes de la India..............	docena		5
Coñac de Francia de 28 grados....	pipa	150	
Caña de la Habana de 20 id......	"	70	
Id. del Brasil de 20 id......	"	70	
Cigarros de la Habana,..............	millar	22	
Id. del Paraguay,..............	"	4	
Esteras de Esparto..............	pieza	10	
Id. de la India,..............	yarda		3
Estaño,..............	libra		1
Fierro en barras,..............	quintal	4	
Id. en chapas,..............	"	5	
Felpudos grandes..............	docena	8	7
Fideos surtidos,..............	arroba	3	4
Fariña,..............	"		7
Garvanzos de España..............	"		3
Ginebra de Holanda..............	pipa	85	
Id. en frasqueras..............	frasq'a	2	6
Id. de Norte América,..............	"	2	2
Harina de id. id..............	barrica	14	
Hilo acarreto catalan,..............	quintal	28	
Hoja de lata,..............	cajon	18	
Higos blancos secos,..............	arroba	3	
Jabon de España,..............	quintal	15	4
Id. de Norte América,..............	"	13	
Jamones	libra		2
Jarcia de primera..............	quintal	9	
Id. de segunda,..............	"	6	4
Licores en botellas,..............	docena	3	4
Lonas de Rusia,..............	pieza	20	
Maderas de pino,..............	mil pies	50	
Mantequilla, ...	libra		3
Marroquines,..............	docena	20	
Miel de la Habana,..............	galon		4
Id. del Brasil,..............	"		3
Nueces	millar	1	6
Papel florete español,..............	resma	2	7
Id. medio florete,..............	"	2	1
Id. florete genovés,..............	"	2	1
Id. medio florete,..............	"	2	
Id. de carta,..............	"	3	4
Id. de estraza chico,..............	"		5
Pimienta..............	quintal	12	
Pimenton, ...	arroba	3	4
Pasas de Málaga,..............	cajon	3	4
Id. de Mendoza,..............	arroba	3	2
Pabilo de Norte America,..............	"	7	
Id. del Brasil,..............	"	8	4
Palo campeche,..............	"	2	
Quesos de Holanda,..............	docena	9	
Seda joyante,..............	libra	11	
Sarga de Málaga,..............	vara	1	7
Id. Francesa,..............	"	1	2
Sal (á bordo)..............	fanega	2	2
Sillas Norte-americanas finas,......	docena	50	
Id. id ordinarias,...	"	24	
Tabaco del Paraguay,..............	arroba	6	
Id. negro del Brasil,..............	"	5	
Id. Virginia de oja,..............	quintal	17	
Id. de mascar,..............	"	14	
Tafiletes,..............	docena	10	4
Té imperial,..............	libra	1	2
Id. perla,..............	"	1	3
Id. hyson,..............	"		5
Id. negro,..............	"		3
Ticholos finos,..............	ciento	8	4
Vino de Málaga dulce,..............	pipa	80	
Id. id. seco,..............	"	70	
Id. del Priorato,..............	"	62	
Id. de Cette,..............	"	48	
Id. de Burdeos, ...	barrica	35	
Id. Frontiñan, ...	docena	3	4
Id. Champaña,..............	"	7	3
Vinagre de yema,..............	pipa	30	
Velas de esperma,..............	libra		4
Yerba del Paraguay,..............	arroba	12	
Id. Parnaguá,..............	"	3	4
Id. Misionera,..............	"	4	4
Id. Canguasú,..............	"	3	

EXPORTACION.

Cueros vacunos salados,..............	pesada	4	2
Id. secos de 30 libras,..............	"	3	6
Id. de 25 libras,..............	"	4	
Id. de bagual,..............	cuero	1	2
Id. nonato,..............	docena	2	2
Id. de carnero con lana,..............	"	2	4
Id. de nutria,..............	"	3	
Astas puro novillo,..............	millar	77	
Crin larga limpia,..............	quintal	19	
Id. mezclada,..............	"	15	
Carne tasajo,..............	"	3	6
Lana de carnero,..............	"	1	7
Mulas mansas,..............	una	22	
Maiz,..............	fanega	2	
Sebo en rama,..............	arroba	1	2
Grasa,..............	"	1	5
Trigo,..............	fanega	9	
Belas de sebo,..............	arroba	2	6

FONDOS.

REFORMA MILITAR.

De 30 á 00 p % valor.

POLIZAS.

Del 2 p. % al 2 p. % de pérdida.
Del 1½ id. al 18 id. id.
Del 1¼ id. al 30 id. id.
Del 1 id. al 40 id. id.

DEUDA FLOTANTE.

Sin precio.

Descuento de letras de Plaza.............. 1¾ mensual

ESPECIES METALICAS.

Cotizacion del dia 14 del presente en Buenos Ayres.

	$	rs.
Onzas de oro españolas,....	141	
" " pátrias, ...	140	
Pesos fuertes españoles,....	8	5
" " pàtrios,......	8	3
Patacones	8	4
Macuquino de cordon,....	8	
" cortada,........	7	6

CAMBIOS.

Sobre Lóndres, 40½ pen. por p.
" Francia,
" Brasil, á la par.
" B. Aires, 8 6 el p. fuerte

MONEDA CIRCULANTE.

La onza de oro tiene 16 patacones ó pesos fuertes, ó 19$ 1 60 cent. El patacon ó peso fuerte tiene un 20p % de aumento al peso corriente de ocho reales.

PESOS Y MEDIDAS.

La arroba tiene 25lbs., el quintal 100lbs, la pesada de cueros secos 40 lbs. y la de salados 75, la vara es de cuatro cuartas ó 36 pulgadas.

FLETES.

Para Inglaterra, 8£ 5 p %
" Francia, 160 francos
" España, 32$ 10 p %
" Con band extrang. 25$ 5 %
" Norte de Europa, 9£ 5 %
E. Unidos, 27$ fuertes 5 p %
Pacífico, 30 id. id. 10 p %
Habana con bandera española 1 7/8$ fuertes. } 10 %
Con extrangera, 1 4/8
Brasil, 5 reales 7, 9, Janeiro, Bahía, Pernambuco.

GASTOS DE PUERTO.

Buques nacionales 2 reales por tonelada.
" extrangeros, 3 "
Visita de sanidad 1 peso.
Practico de puerto 4 "
Reglamento de id. 1 "

DERECHOS DE ADUANA.

IMPORTACION.

Articulo 1.°—Son libres de todo derecho—las máquinas, imprentas, papel y demas útiles de su exclusivo y peculiar uso, libros impresos, mapas, geográficos, cascaras para curtir, cenizas, duelas y arcos de madera,—los cuero de novillo, vaca y caballo al pelo, y la sal comun,—el oro y plata acuñada, en chafalonia y en pasta, y los animales vivos para el fomento de la industria, ómejoras de las razas del país.

Articulo 2.°—Pagarán por único derecho el seis por ciento—el fierro en barras, en planchuela, en alambre y en láminas,—el bronce y acero sin labrar,—las erramientas en general, con ecepcion de las expresadas en el articulo sexto—las maderas, salitre, yeso, carbon fosil, pelo de liebre, de castor, y otros de que hagan uso los sombrereros,—las jarcias y cabullería, el alquitran, resinas, alhajas de plata y oro, y relojes de bolsillo.

Articulo 3°—Pagarán por único derecho un diez por ciento—los cambrais de hilo, la seda en rama y torcida, las telas de seda, los puntos y encages de hilo, ó seda, los bordados de oro ó plata con piedras ó sin ellas, y los galones finos de oro ó plata.

Articulo 4.°—Pagarán tambien por único derecho un diez y nueve por ciento, todos los articulos y efectos ya naturales, ya manufacturados, que no estén expresados en los articulos de la presente ley, y las jergas ordinarias llamadas en el país *bajeras*, de que se hace uso para bolsas y otros servicios.

Articulo 5.°—Pagarán por único derecho veinticuatro y medio por ciento—el azucar, yerba mate, té, cacao, canela, café, aceite de comer, especias, drogas, comestibles en general, madera labrada en piezas, sombreros por armar y tabaco de oja.

Articulo 6.°—Pagarán por único derecho treinta y uno y medio por ciento—el trigo, las masas de harina, como fideos, galleta y almidon, las de leche, como queso y manteca, la carne de puerco y vaca en salmuera, los baules y cajas aunque sea en los que vienen acomodados efectos, los sombreros armados, toda obra de oja de lata, aceite de quemar, argollas de fierro y bronce, la joyeria falsa, la perfumería, el jabon, las puertas y ventanas y sus herrajes, rejas y balcones, asadores de fierro, barretas, cabadores, rejas de arado de las del modelo del uso del país, herraduras de mulas y caballos, las belas de sebo, toda clase de muebles, las carretas y carretillas de las del uso comun en el país, toda otra clase de carruages que no sean de carga, las guarniciones para sus tiros, las sillas y recados de montar y sus arreos, las ropas hechas, gorras, sombrerillos, peinetas, plumas, flores artificiales y adornos de cabeza para señoras, gorras de hombre, calzado, vasos y vajilla de porcelana, cristalería lapidada ó dorada, espejos, licores, aguardiente, vino y vinagre, cerveza, sidra, y tabaco negro.

Articulo 7.°—Pagarán por único derecho un treinta y cinco por ciento, la harina, la carne salada seca, los cigarros y los naypes.

EXPORTACION.

Artículo 10.—Pagarán por único derecho dos reales los cueros de novillo, toro, vaca, y ballo al pelo y secos, y medio real los cueros de becerro y potrillo.

Artículo 11.—Pagarán uno y tres cuartillos reales los cueros salados.

Artículo 12.—Pagarán un peso los novillos, vacas de vientre, ganado de cria y las mulas.

Artículo 13.—Pagarán doce reales las yeguas, potros y caballos.

Artículo 14.—Todas las producciones del Estado que no van comprendidas en los artículos anteriores pagarán por único derecho el cuatro por ciento sobre valores de plaza.

Artículo 15.—Se exceptuan la carne salada, lanas, menestras, granos de toda especie, harinas, pieles curtidas, y toda clase de artefactos. Los efectos extrangeros que hubiesen pagado los derechos de introduccion, los que salgan por transbordo y baldeacion para los puertos dentro de cabos del Rio de la Plata, y los que lo hiciesen de los almacenes de depósito para reexportarse para cualquier destino, serán libres de todo derecho.

Artículo 16.—Pagará un uno por ciento la plata acuñada y en pasta, y un cuarto por ciento el oro de las mismas clases.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Discurso interesante pronunciado por el Sr. Olózaga al terminar las Córtes la reforma de la Constitucion.

Señores:—De cuantas cuestiones pueden presentarse, al exámen de un cuerpo legislativo, con dificultad habrá ninguna q' deba ser examinada con mas detenimiento ni cuidado q' la q' aquí se ha promovido. Para decir sobre ella lo q' á mi pobre entendimiento se le ocurre, necesito muy particularmente y mucho mas que en otras ocasiones la indulgencia de las Córtes, y especialmente de los muchos señores diputados que han pedido la palabra en pró de este dictamen, y cuyas opiniones voy á combatir.

Hay muchos señores que dan grande importancia á esta cuestion creyendo comprometida la salud de la patria, y otros creen que puede faltarse al decoro y á la consideracion que las Córtes merecen, si se trata de menguar el tiempo de sus decisiones. Teniendo que combatir sentimientos tan dignos y laudables, bien necesito la indulgencia de todo el Congreso.

El Sr. Ministro de Estado ha presentado la cuestion como el gobierno la ha concebido, se ha visto que le ha dado toda la importancia que tiene; pero solo ha examinado una de las dos partes en que ha dividido su discurso, refiriendo en cuanto á la otra á la conciencia de los señores diputados. Respecto á la primera que es la que ha examinado, á saber, si pueden ó no continuar reunidas estas Córtes y ejercer sus facultades legislativas aun despues de publicada la nueva Constitucion, veo que S. S. ha mostrado mas ingenio que razon; y á no conocer la buena fé que lo caracteriza, creeria que estaba intimamente persuadido de que la causa que defendia no era buena. Partiendo el gobierno que sostiene á la comision, del principio que las Córtes actuales están compuestas de dos elementos tan distintos cuales son los de constituyentes y ordinarias, ha dicho el señor ministro de Estado que concluidas las funciones constituyentes pueden continuar ejerciendo las ordinarias. Esta es, señores, la cuestion presentada bajo su verdadero punto de vista.

¿Es esto posible? ¿Es esto legal? Esto es lo que ahora se vá á exáminar, y luego me haré cargo de si es conveniente dado caso de que sea posible y legal. Convocadas estas Córtes despues de un movimiento general en que se proclamó la Constitucion de 812, y teniendo el encargo especial de hacer en ella las reformas que se creyeran convenientes, es claro que debian tener indispensablemente los dos caracteres de constituyentes y ordinarias, porque como habia la necesidad de hacer estas reformas, ó habian de reunir los dos caracteres ó habia que convocar al mismo tiempo otras ordinarias para los negocios comunes. Se han acumulado ambas facultades en unas mismas, porque la necesidad lo exijia asi, y se ha hecho lo mismo en todos los paises que se han hallado en iguales circunstancias; pero ¿ha habido un solo ejemplar, ni es posible que lo haya, que despues de haber concluido de constituirse hayan pasado a ser ordinarias? Creo que no.

Si en la Constitucion de 1812 que las Cortes han reformado no se hubiera hecho alteracion alguna en la disposicion de los poderes; si el poder legislativo no se hubiera dividido en dos cuerpos, acaso no se pondria en duda, no el que acumularan los dos caracteres, sino si despues de haber perdido el une podian conservar el otro. ¿Pero es esta, señores, la posicion en que se encuentran las presentes Córtes? La Constitucion que han reformado en uso de la soberania nacional, está no solo decretada sino sancionada, ¿las deja las mismas facultades ó ha variado la esencia de este poder? Si no lo hubiera variado no habria duda, y si lo ha variado no puede resolverse la cuestion en el sentido de la proposicion. ¿Tienen las mismas facultades despues que hayan concluido de constituirse? Claro que no, porque esas facultades están derogadas por las mismas Córtes. Si no tienen estas facultades ¿las hay en la Corona para disolverlas? El hecho es que por la Constitucion de 812 la iniciativa estaba en las Córtes y el voto suspensivo en la Corona, y las Córtes constituyentes han declarado que la iniciativa corresponde á los dos cuerpos colegisladores en union con la corona, y á uno de estos poderes con mas estension que en aquella se concedian. Señor ¿tienen las Córtes ahora la facultad de hacer leyes por sí y remitirlas á la sancion real? Las Córtes van á proceder á presentar esta Constitucion á la Corona, para lo cual tienen aprobado ya un ceremonial, dejando al gobierno la parte que le corresponde. Habiéndose aprobado la Constitucion de 837 y publicada que sea, ¿en virtud de qué Constitucion pueden las actuales Córtes continuar haciendo leyes ordinarias? ¿Qué seremos entonces? ¿Seremos el Congreso de diputados? No, porque no hay senado. ¿Seremos Córtes constituyentes? No, porque el mismo señor ministro de Estado y los demas señores que han tomado la palabra han probado que hemos concluido. ¿Què facultades tendremos? La comision, señores, no lo dice. Encargada de examinar las proposiciones presentadas asi como el mensage del Gobierno, se conoce que ha encontrado graves dificultades. Una de las proposiciones del señor Caballero, sobre las cuales ha debido dar su dictamen, es relativa á si podian disolverse las Cortes constituyentes quedando como ordinarias. ¿Y qué dice la comision? Nada: y á pesar del ingenio que reconozco de sus individuos, es seguro que no darán una respuesta satisfactoria. Despues de la publicacion de la Constitucion de 812, ¿no han de quedar sujetas estas Córtes á todas las facultades q' concede esta Constitucion á la Corona?

Cuando se barrenan los principios fundamentales del Estado por razones que se creen ò se alegan como de conveniencia publica, se toman razones y medias razones, inconexas, confusas y contradictorias, de lo que se sigue que la ilegalidad se reconoce por todos, y la conveniencia no la ve el pueblo, á quien se debe siempre tratar con verdad y sencillez. ¿Qué seremos nosotros si se aprueba el proyecto? Claro está que mientras no se adopte, seguiremos siendo Córtes constituyentes; pero si se adopta, permitaseme usar de esta espresion, y las Córtes quedan haciendo el papel de Córtes ordinarias, serian un mostruo del que la historia no presenta un ejemplar semejante en ninguna nacion del mundo. Nosotros hemos dicho que no podemos estar bien constituidos, si no se dejan á la Corona las facultades que la Constitucion le concede.

Entre estas se distingue la de disolver las Córtes, mas necesaria cuanto mas dificiles y turbulentas sean las circunstancias en que la nacion puede encontrarse.

Para estos tiempos se la hemos concedido: y ahora, señores, lo que hemos dado con una mano, ¿querremos quitarlo con otra? No seré yo quien lo haga. Soy muy consecuente con mis principios, y cuando lo sostuve fuè porque crei que era necesario en todos tiempos, fuesen las que quisieran las personas que ocupasen las sillas del poder. No soy de los que tienen dos principios, unos para proclamarlos aqui, y otros para aplicarlos de otro modo cuando llega el caso. No; jamas me desmiento á mi mismo. Hemos hecho, señores, esta constitucion porque creiamos que encerraba en sí todos los principios del gobierno representativo. A la par de su formacion hemos discutido tambien otras leyes de interés general; ¿y qué hemos hecho? Hemos procurado terminar lo mas pronto posible la ley fundamental. Yo apelo á la buena fé de los señores diputados, que francamente digan si no han creido siempre, como yo, que concluida la constitucion y la ley electoral habia concluido su mision en las Córtes. En prueba de esta verdad que no pueden menos de sentir los diputados, puedo citar el acuerdo del congreso por el que se dió una preferencia á la discusion de la constitucion sobre otros asuntos interesantes y urgentes que estaban pendientes, ocupándose en ellas tres horas largas cuando menos. ¿Para que se preferia esta discusion á las demas, si concluida no habia de ponerse inmediatamente en observancia? En otro caso hubieramos continuado discutiendo los asuntos por el órden regular.

Francamente, señores. ¿ha oido alguno que se pensase en hacer durar estas córtes mas que el tiempo necesario para hacer la constitucion? Yo he alternado con la cordialidad, con la buena armonia que debe haber entre nosotros, con todos los compañeros diputados, y jamas he oido ni aun poner en duda la disolucion de las córtes despues de que fuese aprobada la constitucion. ¿Qué ha ocurrido despues, q' haya hecho cambiar á tantos tal modo de pensar? Yo no sé, no conozco ni alcanzo el motivo de tal variacion. Espero de los señores de la comision, cuyas luces é ilustracion reconozco, y mas todavia del ministerio, oir la esplicacion sobre un suceso tan importante. Pero bien, hemos concluido la constitucion, concluiremos la ley electoral que se presentará en uno de estos próximos dias, y se dice ahora, las córtes deben aprobar una proposicion conforme con un proyecto del gobierno en que se pide que se acuerde que continúen como ordinarias hasta la reunion de las que han de suceder las formadas con arreglo á la constitucion aprobada.

Yo digo à esto, señores, ó estas córtes tienen facultades para continuar ó no las tienen. Si las tienen, este proyecto es inútil, y debe desaprobarse por superfluo: si no las tienen, ¿quien dá á las córtes esta facultad? ¿Se las dán ellas mismas? No, porque no la tienen, y nadie dà lo que no tiene. ¿Se las dará la corona? Tampoco por la misma razon de que carece de esta facultad. Por la constitucion del año 12 solo podia prorogar las córtes por un mes mas. Por la del año 1837 no puede ser porque no se reconoce un solo cuerpo legislador. Yo respeto mucho las luces de la comision y de los señores secretarios del despacho, pero á pesar de esta conviccion creo que no me pueden contestar satisfactoriamente á esta observacion.

Para mí es de tanta fuerza que no puedo menos de recomendarla nuevamente á la atencion de los señores diputados: ó las cortes tienen facultad para prorogar sus sesiones, ó no la tienen. Si la tienen, es inútil este proyecto; si no la tienen, no la pueden dar, Escójase de este dilema el miembro que se quiera, y no alcanzo que solucion podrá darse.

Pero se ha dicho por el señor secretario del despacho del Estado, que aun aquellos señores que han impugnado el dictamen de la comision de Legislacion creen que pueden las córtes ocuparse en la formacion de ley electoral; y de aqui deduce S. S. que pudiéndose hacer una ley, podrán tambien hacerse mil. En cuanto á lo primero, no sé que haya dicho ninguno de los que han hablado en contra del proyecto, que despues de publicada la constitucion se pueda hacer la ley electoral. Esta ley puede hacerse antes de publicar la constitucion. Pero aun dado el caso que fuese hecha despues de la publicacion, como la ley electoral es la única necesrria é indispensable p' poner en ejecucion la constitucion, es claro q' podràn ocuparse de ella las cortes pero no de otras que no sean orgánicas y tan indispensables como esta para que la constitucion pueda ejecutarse.

El señor ministro de estado, sin duda, habiendo dado todas las razones en pro del dictamen que ha tenido por conveniente, y que yo tengo la desgracia de combatir, ha apelado á precedentes que yo respeto mucho, aunque no tanto como á S. S., porque es preciso suponer para que tenga fuerza, y nada de esto ha probado S. S. Las córtes estraordinarias que formaron la constitucion del año 12' solo tenian de diferencia respecto á las que las habian de suceder, la forma de su eleccion, el método que se habia adoptado y el número de que habian de componerse; todas circunstancias accidentales que no influian en la organizacion de aquel cuerpo; y habiendo por otra parte motivos del mayor interes público que aconsejasen su permanencia, se pudo hacer que continuasen en lugar de las que deben seguirla. ¿Sucede esto con las presentes cortes? ¿Son estas, ó mas bien, han de ser sucedidas por otras córtes iguales?

Presindamos de la diferencia que ha de haber respecto de las elecciones, que desde luego se conoce que será bastante notable, ¿no hay aqui otras circunstancias esenciales, absolutamente diferentes y hasta cierto punto contrarias? ¿Tienen un heredero único conocido, el actual congreso? ¿No han de ser las cortes que le sucedan compuestas de dos cuerpos enteramente diferentes en su número, organizacion, y hasta en los elementos de que se han de componer? Vuelvo á decir, señores, lo de la consecuencia en los principios. Si hemos creido que no son la espresion de la voluntad general los que componen una sola cámara; si para la formacion de las leyes se ha creido indispensable que haya dos colegisladores y no uno solo, ¿cómo este se abrogará lás facultades de ambos?

(Concluirá.)

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

TERCER CUERPO DEL EJERCITO.

Paysandú, Noviembre 11 de 1837.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. Pedro Lenguas.

Sr. Ministro: ayer he remitido al Exmo. Sr. General en Gefe el parte que acompaño á V. E. que puede muy bien suceder caiga en poder del enemigo, y por eso me apresuro á ponerlo en manos de V. E.—Cuando pasè este, aun se hallaba en guerrilla nuestra avanzada, la que fué fuerte y duró todo el dia, teniendo los anarquistas tres hombres muertos y nosotros dos caballos heridos.—Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su superior gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años.

EUGENIO GARZON.

TERCER CUERPO DEL EJERCITO.

Paisandú, Noviembre 11 de 1837.

Al Exmo. Sr. Presidente y General en Gefe del Ejército Brigadier D. Manuel Oribe.

EXMO. SR.

El 5 no se presentó el enemigo; se conservó á 5 leguas de distancia de este pueblo: el 6 hizo una intimacion oficial ridícula, y tan débil que ni se dejó ver por ninguna parte. El 7 se les esperó fuera de la poblacion, con la línea formada, porque se recibió parte de su aproximacion; solo se sostuvo una fuerte guerrilla en este dia, en la cual perdimos el valiente sargento Mariano Riera. El 8 sin novedad. El 9 á las 12 una fuerte guerrilla de mas de 60 hombres, atacó nuestro puesto avanzado, en la cual los enemigos tubieron dos muertos. Las tropas de esta division se formaron, nuestra avanzada fué reforzada, y los anarquistas alejados hasta donde no pudieran causarnos ninguna inquietud.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EUGENIO GARZON.

Es copia: *Garzon.*

TERCER CUERPO DEL EJERCITO.

Paysandú, Noviembre 12 *de* 1837.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, Brigadier General D. Pedro Lenguas.

EXMO. SR.

No es cosa muy fácil hacer llegar siempre al conocimiento de S. E. el Sr. General en Gefe las ocurrencias de este Canton: es por esta razon q' me anticipo á informar á V. E., q' esta mañana desde las 5 de ella has las 7 de la misma, se ha sosteni una encarnizada guerrilla con l anarquistas, en la que despues haber triunfado el valor de nuestr soldados, hemos sufrido la lamentab pérdida del valiente mayor graduad D. Abdon Rodriguez, que se arro con el mayor denuedo sobre las fil enemigas: con él perecieron dos s dados mas de la Guardia Nacional uno salió herido, cuya desgracia igualmente sentida.

Dios guarde á V. E. muchos añ

EUGENIO GARZO

TERCER CUERPO DEL EJERCITO.

Paysandú, Noviembre 12 *de* 1837

Al Sr. Brigadier Géfe del Esta Mayor General D. José Ronde

Sr. General: se remiten presos la disposicion de V. E. y acollarad en dos barras de grillos los individu siguientes, Igineo Garcia, José Te doro Mallàs, Clemente Lescano Diego Lescano, los tres primeros h sido presos en ocasion de venir bombear la fuerza de mi mando y último condujo una intimacion de l anarquistas dirigida al Sr Gefe P litico del Departamento para que las 48 horas se les entregase esta p blacion.—Dios guarde á V. S. m chos años.

EUGENIO GARZON.

Es copia.——*Estevan Donado.*



MONTEVIDEO,

SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1837.

No hemos recibido noticias d Ejército, despues de las que dimos á luz de fecha del 14; p ro en las que contienen los partes o ciales del Coronel D. Eujenio Ga zon hallarán nuestros lectores mat ria digna de su atencion. La br llante y gallarda conducta del Te cer Cuerpo del Ejército, y la decisi heroica de los habitantes de Paisa dú repeliendo dia á dia á los rebeld qne lo han acometido, son dignos d mas grande elogio; la defensa d aquel punto es tanto mas importan cuanto mayor es el empeño que m estran los anarquistas en ocuparlo pronto quedarán escarmentados de s arrojo al ver la firme resistencia qu se les opone; y de cuya perseveranci ninguna duda puede quedarles; des pues del modo enérgico con que l autoridad se ha conducido respect del osado que se atrevió á ser me sagero de la ridícula intimacion á qu se refiere la última de las notas qu preceden. El pueblo de Paysand recomendable por tantos títulos, s llenará esta vez de gloria; y por espiritu que la anima, podran l anarquistas calcular cuales serán l resultados de su temeraria y crimin empresa.

Ayer hemos públicado un estad de los ingresos y gastos de les Esta dss Unidos en un periodo de 37 años y ahora indicamos á continuacion s procedencia.

"En tiempo de paz las rentas de l Estados-Unidos provienen principal mente: 1.° de las tasas indirecta ó derechos sobre toneladas de l buques, y sobre los géneros estran

...s al momento de su importacion: ...de la venta de las tierras nacio... Los otros ramos que concur... la renta son: el derecho de los ...portes de mar, y de las declara...es de salida, las multas, los em...os, la renta de correos y de las ...ntes de invencion, y los dividen...de las acciones del banco corres...dientes al gobierno. En tiempo ...guerra se emiten billetes del te..., se hacen empréstitos y se crean ...uestos; pero todas estas tasas ...dan abolidas tan pronto como se ...mina la guerra."

...or los arbitrios á que ocurre el ...bierno de aquella República en ti...po de guerra, se ve que en todos ...paises, no solo en los que estan en ...fancia de su existencia politica, ...tambien en los mas solidamente ...stituidos, se hecha mano de recur... extraordinarios para atender á las ...encias del erario cuando las cir...stancias son extraordinarias, sin ... por ese se alteren el credito y la ...fianza, ni ocupe la imaginacionde ...ie el temor pueril de la bancarrota, ...pre que los encargados de la ...ienda publica procedan con cal...o, con habilidad y buena fé. Ese ...mo pais á que nos referimos, des...s de haber empeñado su credito ...una deuda de mas de 100 millones ...pesos para sus urgencias, no solo ...é libre de ella hoy, sino que le ha...estorbo ya el sobrante de sus ren... Las naciones nunca quiebran, ni ... los emprestitos los que las arrui... Con buenas instituciones hay ...mpre buen gobierno: con ellas ad...eren los Estados la mejor de todas ... riquezas que es la poblacion, ba... principal de la prosperidad y la ...undancia: con ella se multiplican ... valores, se aumentan las rentas de ... Estados y se extinguen sus deu...

No estando en las facultades de ...dos nuestros lectores la adquisicion ... una obra clásica que poco há se ha ...do á luz en España bajo el título ... Diccionario Geográfico Universal, ...s proponemos dar á luz integra...ente en el articulo Variedades, la ...scripcion de todas las capitales de ... Naciones, con inclusion de las de ... nuevos Estados de América, que ...estros lectores no dejarán de leer ...n sumo interes, conteniendo la obra ... que sacamos esta materia—

La etimologia y nombre antiguo de la mayor ...rte de los pueblos que encierra; su situacion y ...ma; una noticia de su poblacion, superficie y ...tancias de las capitales del reino y provincias ...mediatas; un resumen historico de los estados ...tiguos y modernos, en los articulos á que ...rresponden, asi como de las revoluciones, ...erras y conquistas que han ocurrido en aque...s, con las batallas campales y combates nava...s que respectivamente se dieron en ellos y en ...s mares; religion, forma de gobierno y fuerzas ...ilitares de mar y tierra, rentas y deudas; rique...s minerales y vegetales; productos industriales, ...mercio, ferias y mercados, y estilos de letras ... cambio; indicacion de los principales pabe...ones; edificios publicos y antiguedades; la cuna ... los principales escritores y grandes hombres; ...n curiosas tablas cronológicas sobre los descu...rimientos, inventos y sucesos mas notables, ...mo tambien otras tablas de longitudes y lati...des de los principales pueblos del mundo, y en ...articular de todas sus costas, &c. &c.

En tal concepto y no dudando agra...ar á nuestros lectores con tan ins...ructiva publicacion, damos principio ...esde hoy con la capital de Lóndres.

VARIEDADES.

LONDRES.

Capital de Inglaterra, metrópoli del reino unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, y la ciudad mas estensa, rica y populosa de Europa; está situada á orillas del Támesis, que la divide en dos partes; la de la ribera izquierda que es la mas considerable está en el condado de Middlesex y en el hundred ó partido de Ossulstone; y la de la márgen derecha, en el condado de Surrey, y en el partido de Brixton. Esta ciudad se halla en la parte S. E. del reino, á 10½ leguas del mar del Norte, á 68 N. O. de Paris. La catedral de San Pablo está por los 51º 20 39 latitud N., y por los 3º 36 26 long. E. Es residencia del rey y sede de un obispo sufragáneo de Cantorbery. En ella celebran sus sesiones ámbas cámaras del parlamento. Lóndres esta dividida en tres partes, la ciudad de Lôndres, la de Westminster, y el arrabal de Southwark. Las dos primeras están situadas en la márgen izquierda del rio: la ciudad de Lóndres (the city) y sus dependencias, al E., contienen el cuartel mercantil, las moradas de los banqueros y comerciantes, y especialmente, ácia la estremidad oriental, la mayor parte de los establecimientos del comercio marítimo; la ciudad de Westminster y sus dependencias al O., contienen los palacios del Rey, los tribunales, los ministerios, las habitaciones de la alta nobleza, de los caballeros (gentry) de los grandes propietarios y de los comerciantes mas ricos. El arrabal de Southwark, ó la parte que está situada sobre la márgen izquierda se llama á veces el "Borough" (la villa) y encierra casi todos los talleres de la industria fabril. Esta última parte ocupa un terreno bajo y llano, el cual parece haber estado cubierto en algun tiempo por un pantano, ó mas bien haber formado parte del álveo del rio; este terreno se va elevando progresivamente ácia el N., y esta compuesto de arena fina que se va mezclando con una arcilla muy compacta á medida que avanza ácia las alturas.

A estas divisiones hay agregados gran número de arrabales ó lugares, tales como Chelsea, Brompton, Knighsbridge, Pimlico, Paddington, al O.; Camdentown, Sommerstown, Pentonville, Islington, Hoxton, al N.; Bethnalgreen, Stepnev, Limehouse, Poplar, al E.; Rotherhithe, Bermondsey, Walworth, Newington, Kennington, y Lambetk, al S.; y algunas veces se les agregan Deptford y Greenwick, al S. E., en el condado de Kent.

La longitud de esta capital es de 1¾ leguas del O. al E., entre Peddington y Limehouse, y su anchura del N. al S. de 1, entre Islington y Newington. El circuito, que es muy irregular, tiene unas 9 leguas, y la superficie es de 11,520 acrés (4,818 hectáreas), de las cuales ocupa el Tamesis unas 1,120.

Seis puentes cortan el rio, notables por sus dimensiones y sólidez: el Puente de Londres, que es el mas oriental y antiguo, fue construido de piedra en el siglo XIII., para reemplazar á uno de madera que se habia quemado; tiene 279 metros de largo, y su arco principal tiene 22 metros de luz; los demas ojos, hasta el número de 18, son estrechos y de mal paso. El Puente de Westminster, edificado entre los años de 1738 y 1750, tiene de largo 376 metros, con 13 grandes arcos y 2 pequeños; sus parapetos estan guarnecidos de una balaustrada de mucha elevacion. El Puente de Blackfriars fue construido entre los años de 1760 y 1769; está adornada de colunas jónicas, y se distingue por su ligereza y elegancia: tiene 9 arcos y 335 metros de largo. El Puente del Strand ó de Waterloo, se comenzó en 1811, y concluyó en 1817; está casi á igual distancia de los de Westminster y Blackfriars: tiene de largo 378 metros, y 9 arcos de iguales dimensiones; uno de sus estremos da al Strand, calle que corre paralela á la márgen izquierda del Támesis, por una avenida sobre diez y seis bóvedas de ladrillo muy elevadas; en la banda opuesta se prolonga por medio de una calzada que atraviesa el Lambéth-marsh; está todo revistido de granito, y puede considerarse como una de las obras mas bellas de esta clase que se encuentran en Europa. En esta estupenda fabrica se invirtieron un millon de libras esterlinas. El Puente de Southwark, entre los de Londres y Blackfriars, y el de Vauxhall, que es el primero bajo el cual pasa el Támesis, son de hierro, y entrambos de construccion muy moderna; el primero solo tiene tres arcos y 216 metros de longitud; el otro tiene 9 ojos y cuenta 230 metros de largo. Se está proyectando un nuevo puente entre los de Westminster y de Vauxhall. Los de Blackfriars y Londres son de mayor tránsito; por este último se calcula que pasan diariamente 89 640 personas á pie, 769 galeras, 2,924 carros, 1,240 coches, 485 calesines, y 764 caballos de silla. Hay un derecho de pontazgo establecido en los puentes del Strand, de Vauxhall, y de Southwark. Se está trabajando actualmente un camino ó *tunnel* debajo del Tàmesis ácia la salida de Londres, en frente de Rotherhithe: esta obra admirable, dirigida por un ingeniero frances llamado Mr. Brunel, presenta muchos obstàculos en su ejecucion, á causa de la infiltracion de las aguas del rio.

Lo que forma el puerto ocupa, desde el puerto de Londres hasta Deptford, un espacio de 1¼ legua de largo y de 400 á 500 metros de ancho. Los buques estan colocados á una y otra banda del Támesis, en andanas de 5 ó 7; y en muchos parages boyan los buques en baja mar; en medio del rio queda un grande espacio libre, para la facilidad de los arribos y salidas. Hay unos magnìficos estanques (docks) formados á corta distancia del Támesis, los cuales ofrecen un asilo perfectamente seguro á un crecido número de embarcaciones: estos son en la ribera izquierda—London dock, St. Katherine's docks, New dock, West-India docks, y East-India docks. El primero tiene 385 metros de largo, 213 de ancho, y 9 de profundidad, y pueden caber en él hasta 500 buques; está rodeado de soberbios almacenes para el depósito de las mercancias. El New dock, y el de Sta. Catalina, son mucho menos considerables. Los West-India docks, construidos en 1802, y los cuales son los mas antiguos, se hallan al N. de una peninsula llamada Isla de los Perros *(isle of dogs)*, y formada por un vasto circuito que describe el Támesis; uno de estos estanques, en donde descargan las embarcaciones, tiene de largo 792 metros, 155 de ancho, y 9 de profundidad, y puede contener hasta 300 buques. El estanque donde se cargan las embarcaciones próximas á partir, es un poco mayor. Al S. de estos docks rodeados de hermosos astilleros y de magníficos almacenes, se ha abierto un canal por cuyo medio no se hace necesario el doblar la parte meridional de la Isla de los Perros. Los East-India docks consisten igualmente en un estanque para cargar y otro para descargar; el primero tiene 430 metros de largo, 171 de ancho y 9½ de profundidad, y puede contener 28 buques del comercio de Indias con 57 naves de menor porte; el segundo tiene 238 metros de largo y 158 de ancho. En la márgen derecha estan el Grand-Surreydock, donde desemboca el canal del mismo nombre, y los Commercial docks. Hay en Lóndres muy pocos muelles propiamente tales; muchas de las casas llegan hasta la misma orilla del agua; en otros parages, corre mas bien un playazo que un muelle; en varias partes de la orilla se alzan unos paredones desde los cuales se baja al rio por medio de escaleras, y en una corta extension de la márgen izquierda corre un hermoso terrado, levantado sobre arcos de bastante elevacion para que circulen por ellos libremente las embarcaciones.

(Continuará.)

AL CLAVEL.

A ti, Clavel ardiente,
Envidia de la llama y de la aurora,
Miró al nacer mas blandamente Flora:
Color te dió excelente,
Y del año las horas mas suaves.
Cuando á la excelsa cumbre de Moncayo
Rompe luciente sol las canas nieves
Con mas caliente rayo,
Tiendes igual las hojas abrasadas;
¿Mas quien sabe, si á Flora el color debes,
Cuando debas las horas mas templadas?
Amor, amor sin duda dulcemente
Te bañó de su llama refulgente,
Y te dió el puro aliento soberano:
Que eres, flor encendida,
Pública admiracion de la belleza,
Lustre y ornato á pura y blanca mano,
Y ornato, lustre y vida
Al mas hermoso pelo
Que corona nevada y tersa frente;
Sola merced de amor, no de suprema
Otra deidad alguna.
¡O flor de alta fortuna!
Cuantas veces te miro
Entre los admirables lazos de oro,
Por quien lloro y suspiro,
Por quien suspiro y lloro,
En envidia y amor junto me enciento.
Si forman por la pura nieve y rosa,
Diré mejor por el luciente cielo
Las dulces hebras amoroso velo;
Quedas, Clavel, en cárcel amorosa
Con gloria peregrina aprisionado.
Si al dulce labio llegas que provoca
A suave deleyte al mas helado;
Luego que tu encendido seno toca,
Vuelve ay, ó dolor! mas abrasado:
¿Dióte naturaleza sentimiento?
¡O yo dichoso á habérseme negado!
Hable mas de tu olor y de tu fuego
Aquel, á quien envidias de favores
No alteran el sociego.

RIOJA.

CONTENTO.

Espresando un caballero á Ariosto, su asombro al ver vivir en una casilla miserable á un poeta que habia descrito palacios tan magnificos en su famoso poema, le respondió el poeta, que á él le era fácil amontonar palabras y edificar versos, pero muy difícil amontonar ladrillos y edificar con cantos no siendo albañil.

BUQUES que navegan en alta mar existentes en el puerto de Montevideo hoy dia de la fecha con expresion de su clase, nacion, consignatarios y destinos.

NACIONALES.

Bergantin goleta *Concepcion*, consignado á D. Francisco Juanicó, cargando para el Janeiro.

Goleta "Amistad Perfecta," consignada á D. Juan da Silva Figueira.

Bergantin "Figaro," consignado a D. José Gestal, cargando para Cádiz.

Goleta *Restauradora*, capitan Roca, consignada á la órden, despachada para el Janeiro.

Zumaca *Providencia*, capitan Sebastian Bermizone, á la órden, despachada para el Janeiro.

INGLESES.

Fragata *Day*, consignada á los SS. Bertram, Le-Breton y Ca., cargando para Antuerpia.

Bergantin "Arab," consignado á los SS. Macrakan y Jamison, para Liverpool.

Bergantin "Carraboo," consignada á D. Juan Gowland, para puertos de Inglaterra.

Bergantin *Frisk*, consignado á los SS. Stanley Black y Ca., descargando.

Bergantin *Tiro*, consignado á Parlane McLean y Ca., cargando para Amberes.

Bergantin *Cleopatra*, consignado á Lafone, Wilson y Ca., descargando.

Bergantin *Irish Lass*, consignado á D. Juan Gowland, á flete para Liverpool, Lóndres, Amberes ó la Habana.

Bergantin *Two Friends*, consignado á Bertram Le Breton y Ca., recibe carga para Lóndres.

Bergantin *Themis*, consignado á Bertram, Le Breton y Ca., descargando.

AMERICANOS.

Bergantin "Globo," consignado á los SS. Southgate y Ca., cargando para Cádiz.

Bergantin "Kentucky," consignado á los SS. Stanley, Black y Ca. cargando para Nueva York.

Bergantin *Governor Brooks*, consignado á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Boston.

FRANCESES.

Barca *Escualduna*, consignada á la órden, descargando.

Fragata *L'Orison*, consignada á Guerin Reboul y Ca., descargando.

ESPAÑOLES.

Bergantin "Concordia," consignado á D. Lázaro Luis de María, cargando para Cádiz.

Bergantin *Uruguay*, consignado á D. Juan María Perez, cargando para Cádiz.

Bergantin goleta *Celestina*, consignado á D. Pablo Nin, descargando.

Barca *Anibal*, consignada á D. Francisco Juanicó, descargando.

Bergantin *Colombus*, consignado á D. Miguel A. Vilardebó, descargando.

SARDOS.

Bergantin "Giano," a la órden, descargando.

Bergantin "Sultano," a la órden, descargando.

Polacra "Thetis," consignada a D. Lázaro L. de María, descargando.

Bergantin "General Americano," consignado á D. Pablo Nin, descargando.

Bergantin goleta "Providencia," consignado á los SS. Capurro y Castro, á la descarga.

Bergantin goleta *Catalina*, consignado á D. José María Platero, descargando.

Bergantin *Pila de Oreste*, consignado á D. M. A. Vilardebó, descargando.

Bergantin *Vigilante*, consignado á D. José Gestal, descargando.

Polacra *Concepcion*, consignada á D. José Gestal, descargando.

BRASILEROS.

Bergantin *Incamenel Maciel*, consignado á D. Manuel Gonzalves da Costa, cargando para Pernambuco.

Bergantin *Fama*, consignado á D. Manuel Gonzalvez da Costa, cargando para Pernambuco.

Bergantin goleta *Navegante*, consignado al mismo señor, cargando para Pernambuco.

Bergantin *Atrevido* consignado á D. Francisco Peixoto Guimaraens, cargando para el Rio Janeiro.

Zumaca "14 de Noviembre," consignada á D. Manuel G. da Costa, despachada para el Janeiro.

Bergantin "Protector Felix," á la órden.

Bergantin "Feliz Viajante," consignado á D. Felix Bojareo, cargando para Pernambuco.

Bergantin *San Pedro*, consignado á D. Francisco Hocquard, descargando.

Zumaca *Ligera*, consignada á D. Francisco Peixoto Guimaraens, descargando.

Bergantin *Estrella del Cabo*, consignado á D. Antonio Queiros, descargando.

Bergantin *Libramento*, consignado á la órden, descargando.

PORTUGUESES.

Bergantin "Especulador," consignado á Don Manuel A. da Cuña, cargando para Cabo Verde.

Bergantin goleta "Nuevo Paquete," consignado á D. Felix Bujareo, á la descarga.

Bergantin-goleta *Principe Augusto*, consignado á D. A. de Acuña, cargando para Pernambuco.

Escuna *Josefina*, consignado á D. Manuel A. da Cunha.

BREMENSES.

Barca *Elizabeth*, consignada á los SS. Stanley Black y Ca., descargando.

SUECOS.

Fragata *Aurora*, consignada á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Valparaiso.

HAMBURGUESES.

Barca *Hate*, consignada á D. Fernando Nevel descargando.

Montevideo Noviembre 17 de 1837.

Movimiento de poblacion,

Pasaportes despachados.–Dia 17.

Da. Aldina Gonzalez de Olivera y una esclava,	Janeiro
D. Diego Williamson,	Buenos Ayres
Juan Tesiun y un peon,	id
Manuel Silva,	id

Presentados—Dia 17.

D. Juan Manuel Bonifas,	Corrientes
Martin Saura,	Nallorca
Cornelio Cipriano Fernandez,	Canelones
Pedro Otenza,	Corrientes
José Le-Brun y su familia,	Cerro Largo
Antonio Caravia y su familia,	Santa Lucía

Introduccion de Ganado.

Dia 17.

	vacunos
A D. Juan Casarez	94
Miguel Vidal	168
Manuel Felix da Silva	316
Francisco Nuñez,	52
Alberto Francisco de Olivera	367

Despachado en la aduana.

Dia 17.

á D. Henrique Ssparck.
2 bocois caserolas
1 id asas de baul

á D. Juan Jackson
4 fardos lienzos
1 id listados

á D. Juan Gowland
1 fardo jergas
1 id sarazas

á Stanley Black y Ca.
3 cajones panas
1 id listados
4 fardos lienzos
1 id géneros para pantalones
3 cajones zapatos

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 17.

Bergantin nacional CESAR HENRIQUE, capitan Nicolas Gotuso, de la Bajada el 9 del corriente á los SS. Capurro y Castro con
570 fanegas sal
100 quesos

Bergantin frances FURIOSO, patron Francisco Sicardo de la Bajada el 4 del corriente al Sr. Figueira con
500 fanegas sal
300 postes
1 petaca tabaco

Goleta nacional LUISITA, patron José Tasino, de Sandú el 15 del corriente á la órden con
211 exes de carreta
6 postigos
2 marcos de puerta
94 id de pino

Lancha nacional NUEVA MISIONERA, patron Manuel Gomez de Sta. Lucia el 17 del corriente á la órden con
350 postes
200 estacas
1 carrada leña.

AVISO A LOS QUE COMPRAN ESCLAVOS PARA DAR JORNAL.

SE vende una criada en la cantidad de 350$ que es lo que costó; con la condicion que dicha criada quedará sirviendo a su amo por el término de seis meses, comprometiéndose a abonar diez pesos de conchavo mensual. Véase el que se interese por ella a D. Antonio Machado en la sastrería de D. Pedro Champagne, con quien podrá tratar de la venta. nov 15 3p



CALLE DE SAN PEDRO,
JUNTO A LA SALA DE COMERCIO.

OBRAS EN VENTA:

El Viajero Universal 43 volumenes con 400 láminas, Advertencias sobre la historia de España del Padre Mariana, Rodriguez Biblioteca Valenciana, Villarroya disertacion sobre el origen de la imprenta, Tesoro de Pobres, Sinonimio de la lengua castellana, Lógica de Borelli, Historia de Francia, id. de Gibraltar, id. de Chile, id. de la Milicia española con láminas, id. de la Inquisicion de España, Diccionario de hacienda por Canga Arguelles, Herces tratado de dispensas matrimoniales, Jurisprudencia Mercantil, Ejercicio de historia literaria, Denton Epistolar, Sales noticias de las Californias, Vida de Napoleon, Virey historia del género humano, Madramany de la Elocucion Castellana, la Moral Universal, Horacio traduccion española, Arte de amar, Historia politica del Pontificado Romano, Dios y los hombres, Arquitectura Civil por Genaro, Reflexiones sobre las costumbres, Estilo de cartas, Secreto de artes, Frailismonia ó Grande historia de los Frayles, Diccionario latino y castellano por Ximenez, Bocabulario de Requejo. Plutarco greco latino Edicion Regia, Brunquelli historia Juris-Romana-Germanica, Phedri-Aug-Liberti Fabularum Aesopiarum, C. Velleii Paterculi Historie Romana, Haynecii juris romana, Cartas de Ciceron, Titi Lucrettii Cari de Rerum Natura, C. Julii Cesary et notis illastravit, Gothofredi Leybnitii opera omnia, Biblia Sacra vulgata-Editionis Sixti V.

FOLLETOS.

Estado de la Iglesia Romana ó la Corte Pontificia, Aforismo Catalanes traducido al castellano, Respuesta al autor de una supuesta carta de Tayllerand al Pontifice, El Ropavejero Literario en las Ferias de Madrid obra útil como las mas y tan inocente como pocas, El Hipolito Drama en cinco actos, La Heredera comedia en un acto.

NOVELAS.

Arte de Amar, Amor y Patriotismo, La Estrangera ó la Muger misteriosa, El Solitario del Monte Salvage, La Abadesa, Simon de Mantua ó el Mercader Forastero (obrita premiado por la Sociedad Elemental de Francia), Rosa ó la Niña méndiga, El Triunfo de la Amistad, las Novelas de Cervantes Saavedra, El Castillo de S. Ivesto, La Hermosura y Fealdad, Secretos de Naturaleza, Juegos de Manos, Sueño de Quevedo, Bertoldo y Bertoldino, Fabulas de Esopo, La Filosofia por Amor, Rodrigo y Paulina, La Hada benefica ó la Amiga de los Niños, Soledades de la Vida, El Mayor Austriaco ó un año de Militar, Los Rebeldes del tiempo de Carlos V., El Doble Reynado ó las Rebueltas Intestinas, Un Trono y dos Reyes del Valle de las Sombras, Adelina ó la Selva, Amalia de Masfield, El Bravo, Carlos el Temerario, Carlos Estuardo, Castillo de Kenilwort, La Cárcel de Edimburgo, El Espia, El Oficial Aventurero, La Pradera, Los Puritanos de Escocia, Los Plantadores, El Piloto, Quintin Durval, Rob Roy, Roberto Conde de Paris, El último Mohicano, Waverley, Wostoc del Caballero, Alberto Giovani, Gustavo del Calabero, Bugjargal por Victor Hugo, Corina ó Italia, Amores secretos de Napoleon, Anecdotas de Napoleon, Las Páginas de Oro de la Vida de Napoleon, Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon.

POESIAS.

Poesias de Meras; id. de Queipo de Llano; Poesias Eróticas, bella edicion con hermosas láminas; Teatro de Cienfuegos; Obras de Moratin, con láminas.

MISTICOS.

Gracias de las Gracias, virtudes y agudesos de los Santos; El Alma al pie del Calvario; Temporal y Eterno; Verdades Eternas; Vida de Sta. Genoveva; Delicias de la Religion; Mes Eucaristico; Flos Santorum; Glorias de Maria; David Arrepentido.

ANUNCIOS.

Almanaque de la República Oriental del Uruguay, para el año 1838.—Conocimientos, y Letras de Cambio.—Los SS. Suscritores á la Nosografia Organica de Boisseau, pueden acudir a recojer los tomos 6, 7, y 8, que son los últimos de dicha obra.

Tambien se venden—

DIVISAS

PARA

EL PECHO Y EL SOMBRERO DE LOS DEFENSORES DE LAS LEYES,

Litografiadas de varios gustos y tamaños.

Tambien—CHOCOLATE DE ESPAÑA.

ARPILLERAS

DE diferentes calidades y anchos propios para fardos, bolsas, cielo razos &c. &c. se encontrarán de venta en la calle del Porton No. 83. Tambien bolsas vacias para sal &c. nov 17

AVISO

EL capitan del bergantin ingles "Irish Lass," tributa su mas expresivo reconocimiento a los SS. comandantes de las corbetas de guera francesa Sapho y brasilera Dos de Julio, por el pronto y eficaz auxilio que ambos le prestaron estando encallado en Punta de Carretas el 13 del corriente.

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raiz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE.

DOS carretas de buenas maderas, y propias para el trabajo de campo, con 11 bueyes, y todos los útiles necesarios; las que dará á mui moderado precio: para tratar estará en su escritorio sito en el Porton Viejo.—Manuel Corra.

SE VENDE

A pedimento suyo un negro de 23 años de profesion cocinero y propio para el campo, en la cantidad 350 pesos libres de todo derecho: el que lo precise ocurra a la calle de San Gabriel No 98, donde daran razon. oct 19 3c

SE VENDE

UNA carretilla de playa con tres mulas, y todos los demas útiles en un estado regular, por un precio acomodado. El que se interese en su compra puede verse con D Juan Pablo Merlades, frente la herrería de D. Luis Rico. oct 19 3p

Amedé Lamber,

TINTORERO, LIMPIADOR Y APRENSADOR.

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta Ciudad, que acaba de abrir un establecimiento de esta clase en la calle de S. Joaquin casa de D. Domingo Vazquez. Tine toda clase de telas de lana y seda; da á las telas negras diferentes colores sin alterar la calidad; tiñe los chales sin cortar los bordados; blondas, merinos, y los fraques y levitas sin deshacerlos: y blanquea y deja como nuevos los chales de cachemir, velos, grenadina, y limpia toda clase de vestidos de hombre y de Señora sin que exhale ningun olor y los vuelve su primer forma y lustre; saca las manchas en seda sin mojarla y sin alterar los colores; compone tambien los generos de seda picados aunque sean floreados. No omitira sacrificio para merecer la confianza de las personas que se dignen ocuparlo

AVISO.

EN 21 de Junio condujo el Paquete *Rosa* de Buenos Ayres, un paquete envuelto en lienzo rotulado á D Dámaso Correa, al cargo del Piloto de dicho buque Minino. Esta encomienda ha desaparecido del Resguardo sin que se pueda descubrir su paradero; y como pueden enagenarla, se pone en conocimiento del publico: el que se componia de 3 vestidos de punto de encage negros, uno con guarda de una tercia vara bordado de seda de colores y bastones derechos del mismo bordado en el fondo. Otro guarda bordado de colores, tambien de seda, y fondo liso, y el tercero sin guarda, floreado todo el cuerpo; y todos los tres su bordado de seda desflocado, no jugando mas colores que verde punzo, amarillo y celeste. Se previene á la persona que dé aviso en el almacen de muebles calle de San Joaquin en los bajos de D. Domingo Vazquez, del paradero de parte de la encomienda ó del todo, sera gratificado competentemente.

SE VENDE,

UN negro de buena edad y util para el trabajo de campaña ó de cualquiera saladero: el que se interese ocurra á la calle de San Felipe N.° 116 frente al Consulado. nov. 16 3p.

AVISO

LOS abajo firmados Juan Ré y Juan Wuy anuncian al comercio que desde el 3 de octubre último han formado sociedad bajo la razon de Juan Re y Wuy, y dan el presente aviso para su conocimiento.——J. Wuy J. Re.

AVISO INTERESANTE

EN la Carpinteria del Sr. PANRET, calle de S. Fernando abajo de la casa del Sr. Correa, hay un individuo que ofrece sus servicios al público en el ramo de tapiceria y colchoneria, aforra sofas de usados que quedan como nuevos, corta colgaduras a la última moda a precios equitativos. En el mismo corralon tiene para vender dos carros ingleses, una carreta de bueyes muy fuerte, y dos carretones hermosos propios para el campo, todo a precios muy bajos. oct 20 3p

AVISO

EN la calle de San Juan No. 46, el Domingo 22 de Octubre se abrira en el Bodegon de D. Joaquin Bernard, una sala con una mesa redonda, que se servira el almuerzo a las 9 de la mañana por el precio de 360 reis: la comida a las 5 de la tarde por el precio de 480 reis para personas decentes. Tambien se dara almuerzo particular y comida afuera. Quedara sumamente agradecido a las personas que quieran honrarlo con su confianza. oct 19 3p

SE VENDE

UN terreno en el camino de la Aguada, mas abajo de la Barraca del Sr. Pereira, con 15 varas de frente y 35 de fondo; en él se hallan tres cuartos edificados de material, con sus respectivas cocinas tambien de material, y tres casillas de madera con sus cocinas de madera, todo en buen estado por estar recien edificado y hecho. La persona que se interese puede apersonarse al Escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, que encontrara con quien tratar. oct 10

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajonés ó en lotes, al gusto de los compradores á precios sumamente equitativos: Ocúrrase para tratar á la casa, calle de San Carlos No. 36. O 9—

AVISO.

EN el Baño de los Pedres, Barraca que fué de maderas, hay para vender una porcion de moldes para hacer belas con sus correspondientes bancós, un hermoso tacho para derretir sebo y un porton para barraca de algun uso. oct 31 3p

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

ESTA encargado de buscar colocacion para un jóven que tiene aptitudes para escritorio, almacen ó tienda: el que lo necesite podra ocurrir a su oficina sita en el Porton Viejo, donde tratara y recibira informes que favorecen al pretendiente.

Manuel Correa.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA *VENDE.*

EL Terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares, despues de haber delineado las calles, de modo que edificado será un lindo Pueblo, en el que se encontrarán 32 esquinas; los que gusten comprar ocurran, al Escritorio sito en el Porton Viejo, en donde verán el plano, y serán instruidos de cuanto deseen saber á este respecto. Tambien un terreno cerca del cuartel de Dragones, y un Birlocho.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de maderas con un gran almacen interior, sita en la calle de San Luis contigua á la casa conocida por el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: el que quiera tratar ocurra á la esquina del Tigre.

Se vende ó se cambia

Por una finca situada en la Ciudad.

UNA Chacra del Miguelete, regularmente poblada de árboles, con un buen edificio y que rinde el uno y medio por ciento mensual de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la calle de S. Felipe No. 44 en los altos.

¡ Ojo !

Al baratillo en la calle del Muelle, chocolateria de D. José Cabot N.° 87.

Chocolate de España superior á 6 reales libra, id. comun á 7 vintenes libra, yerba paraguaya superior á 3 rs. libra, azucar blanca superior á 1 real libra, alpisto a 80 reis libra, té pólvora á 12 rs. libra, aceite fino á 5 y medio pesos arroba, id. la botella á 3 rs., licore. finos á 3 rs. botella, vino frontiñan á 3 rs id., manteca frezca á 4 rs. libra, almendras con cascara á 6 vintenes libra, longaniza de Vique á 6 rs. libra, pimenton picante á 2 y medio rs. libra, id. dulce á 2 y medio id., gorros colorados á 7 pesos 4 rs. docena, café molido, especias, arroz y otros artículos sumamente baratos y el maravilloso balsamo de Malata. oct. 26

AVISO

SE vende un terreno en la Aguada, en los fondos del finado D. Luis de la Rosa, con 2490 varas cuadradas, un rancho con pared de material, compuesto de sala y aposento, y por separado una cocina de azotea: tiene 92 árboles de todas clases y una parra.

El que se interese en su compra, acuda á la esquina que hace cruz con el Hospital de Caridad, calle de S. José No. 12, que hallará con quien tratar. oct 26

AVISO

SE necesita una conchavada, para servir á un matrimonio con muy poca familia, en esta imprenta darán razon oct. 26

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct. 9

Aviso á los amantes de la música.

EL que subscribe maestro de Piano, se propone dar lecciones de este instrumento y de canto á las personas que gusten ocuparlo dentro y fuera de la ciudad: tambien se ofrece a copiar toda clase de música y prodigar á sus discipulos la que ha traido de Europa, y á afinar por separado los pianos que se le presenten todo equitativamente y con el esmero a que le estimula este encargo en que confia agradar. Las personas que quieran distinguirlo con su eleccion se serviran dejar un aviso con su nombre, el de la calle y número de la casa de su habitacion, en el escritorio de D. Juan Maria Perez, calle de San Sebastian número 9.

Rafael Gonzalez.

AMA DE LECHE

UNA muger blanca quierre conchavarse para este fin: el que la necesite puede ocurrir al Mercado, cuarto No. 10. nov 3 3p

El Agente de Negocios de Campaña Vende.

UN terreno en el Arap y Chico, compuesto de una legua cuadrada, mas 1,060 cuadras cuadradas, el que se vende a muy moderado precio, para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo.

Aviso interesante.

EL Señor Miguel David fabricante de chocolate tiene el honor de avisar al público de Montevideo, y a los aficionados de chocolate que tiene en su tienda calle de los pescadores N.° 89 todas clases de chocolate y de todos precios. El chocolate *Oliquen de Irlanda*, el mejor de todos es muy estomacal y produce el mejor efecto sobre las personas que padecen de las enfermedades de estomago, todas las demas clases son perfeccionadas y cacao es puro y muy escogido el todo a precios muy equitativos. Noviembre, 3—15p.

Aviso de la Policia.

LOS individuos que pertenecen a la 2.° Compañia auxiliar de Policia que se compone de Carretilleros se presentaran en el Mercado a las 10 de la mañana del Domingo 5 del corriente, para su nuevo enrolamiento y distribucion de papeletas en la inteligencia de que a no verificarlo incurriran en la pena que se estime conveniente aplicarles por la inobediencia.—Montevideo, Noviembre 2 de 1837. ILLA.

AVISO

EN la barberia de D. Valeriano Gomez, en la calle de S. Gabriel No. 34, se venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, al precio mas equitativo que los demas y se ponen ventosas sajadas á cualquiera hora que lo precisen. oct. 27

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas á 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y á 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto á 20 rs.; dichos chiccos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos. oct 3 3p

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.° Una caja de polvillo de oro con música.

2.° Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.° de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por protesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

SE VENDE

O SE cambia por una negra que sepa lavar y cocinar, un negro jóven, sano y robusto, de oficio aserrador que se halla preso en la Policía. El que se interese por una ú otra cosa puede verse en la sombrereria de D. Pablo Larraud calle de San Gabriel que encontrará con quien tratar.

EDICTO DE POLICIA

EL Géfe de Policía previene al público para su mas exacto cumplimiento, lo siguiente—

1.° Desde esta fecha en adelante todo individuo que llegue al Departamento se presentará dentro de las primeras 24 horas en la oficina de Policia, donde se le dará gratis una papeleta que acredite haber cumplido este requisito, cuya falta será punida con 24 horas de arresto.

2. Si el individuo que llegue hubiere de salir antes de las 24 horas, se presentará sin embargo, estando sujeto á la pena designada si no lo hiciere.

3. Todo dueño de casa pública ó particular, queda obligado á participar á la Policia dentro del término prevenido, la llegada á ella de cualquiera persona sea cual fuere su procedencia. La falta de cumplimiento de este articulo será penado con multa ó arresto del dueño de la casa, conforme á la gravedad de ella,

4. Ningun individuo podrá salir del Departamento sin pasaporte de la Policía, á menos que no vaya empleado en servicio militar y lo lleve del Estado Mayor ú otra autoridad competente. El que se encuentre sin el pasaporte respectivo será detenido y remitido á la Policía.

5. Los Comisarios en sus respectivas Secciones quedan encargados de velar la observancia del presente Edicto, que se publicará en los Diarios en la forma acostumbrada, para que los contraventores no puedan alegar ignorancia.

Montevideo, Octbre 26 de 1837.

ILLA Y VIAMONTE.

AVISO

EL viernes 20 del corriente se ha hallado en la Aguada, en las inmediaciones de D. Juan Peyrallo, una Leona con una cadena en el pescuezo. La persona que la haya perdido puede ocurrir á la panaderia de Ocampo que darán razon; advirtiendo que si en cuatro dias no parece el dueño se vende ó se mata. oct. 27

AVISO

SE ha perdido una cartera, conteniendo va[...] papeles de importancia para su dueño: el [...] la hubiese encontrado y la quiera entregar á [...] dueño Simon Gaaergne en la panaderia que [...] de Cata recibirá una gratificacion; advirtiendo [...] en el caso de no entregarla los papeles son de [...] gun valor para el que los tuviese en su poder.

GRAN BARATILL[O]

EN la calle de San Juan No. 100 tienda de Cirilo Cabrejo, se abrirá un baratillo, p[...] conclusion de negocio, consistiendo en un g[...] surtido de efectos ingleses y franceses, cuyo de[...] lle es el que sigue:——Piezas de madras fino[s] 18 reales, id. regulares á 2 pesos, lienzos anchos cinco cuartas a 6 vintenes vara y por mayor [...] barato, id. angostos finos a 1 real y a 4 vts. id. tabla a 6 vts., nanquines superiores a 1 real v[...] sarazas buenas a 1 real vara, mucelinas de vola[...] a medio real vara, id. bordadas al tambor a [...] medio real vara, astracanes negros a 5 y me[...] reales vara, cazinetas mezclas a 3 y cuartillo rea[...] medias de algodon de color bordadas a 3 y me[...] reales par, id. blancas regulares a un real par, [...] zas de sarazas a 6 reales, pequines y tafetanes [...] color a 2 y medio reales, botines de Sra. a [...] reales par, zapatos de razo blanco a 3 y medio re[...] par, terciopelos de superior calidad franceses [...] reales vara, razos de todos colores a 4 y medio [...] vara, guarniciones finas a 6 y medio reales [...] merinos franceses super ores a 9 reales vara, broc[...] de vestido docena 3 reales, brines para pantalo[...] a 2 tres cuartillos reales, id. blancos finos a [...] medio rs., pañuelos de tisú, de merino y de es[...] milla, barajas españolas superiores a 8 pesos gr[...] sa, vestidos de pequin bordados a 14 pesos, pañ[...] los de cambray bordados a 12 reales, piezas [...] randas de 9 varas a 2 y cuartillo rs. pieza, trués [...] hilo de superior calidad a 9 y medio pesos pi[...] bramantes de hilo finos a 5 y medio rs.; y otra [...] mensidad de articulos por mayor y menor, que s[...] muy estenso su detalle, todos sumamente bara[...] y al mismo tiempo si despues de concluido hub[...] se alguno que se interesase en comprar el arma[...] puede ir á tratar con su dueño que vive en la [...] ma casa. oct. 21—

EL AGENTE DE NEGOCIO[S] DE CAMPAÑA——*VENDE*

UNA cuarta parte de la manzana No. 54 [...] ciendo por el todo ó por solares al gusto [...] comprador, encontrandose en el mismo terre[no] una pequeña casa

VENDE TAMBIEN:—Las casillas si[...] frente á la Barraca del Sr. Gradin en un terre[no] de ocho y media varas de frente y 50 de fondo, que se darán á precio moderado, y produce [...] alquiler mensual 80 pesos. Para tratar est[...] en su escritorio en el Porton viejo.

Manuel Correa.

Aviso al público.

EN la Barberia de D. Juan Irigoyen calle [...] San Gabriel No. 112 se venden y tamb[ien] se aplican sanguijuelas recien llegadas de Eur[opa] de la mejor calidad y negras, en la asera de [...] Botica de D. Fermin. oct. [...]

AVISO

A las cigarreras.

EN la calle de San Felipe conocida por la [...] Muelle No. 57 frente á la faroleria se ve[nde] tabaco de Virginia á 3 pesos 4 reales arroba y [...] vintenes libra. oct. 17

¡OJO!

á las sanguijuelas.

EN la Barbería de D. Pedro José Lino ca[...] de San Carlos asera de los altos del [...] Arraga, se venden y tambien se aplican SAN[...] GUIJUELAS recien llegadas de Europa [...] superior calidad. oct 12 3p

La Guirnalda Musical

DEDICADA A LAS

BELLAS AMERICANAS,

Se halla de venta en la Librería de Hernandez.

Tambien hay para guitarra.

INTERESANTE

SE VENDE LA CASA PANADERIA D[E...] nominada de *Catta*, con todos sus útiles; [...] cual tiene comodidades aparentes para esta cl[ase] de negocio. El que desee comprarla ocurra a [...] calle de San Sebastian No. 103. oct 18 3p

AVISO

A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* [...] vende la jarcia, velamen y palos de dic[ho] buque; y al efecto se verán ó con su Guardian [...] bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; con el mismo pueden tambien verse los que ne[...]cesiten hacer uso de este Buque para depósito.

SE VENDE

UNA negra que sabe cocinar y lavar: en [...] calle de San Luis No. 156 hallarán co[n] quien tratar. Noviembre, 7—3p.

SE VENDE

UNA negrita jóven como de 15 a 16 años, sa[na] y sin vicios; sabe cocinar, lavar y el ser[vi]cio de mucama, &c. El que la necesite pued[e] ocurrir a la calle de San Juan No. 105, que halla[rá] con quien tratar. nov 14 tfg

SE VENDE

UN criado cocinero de 23 años de edad, en [la] cantidad de 430$: el que se interese en [su] compra puede ocurrir a la calle de San Sebasti[an] No. 120, donde encontrará a cualquier hora co[n] quien tratar. nov 14 tfc

AVISO

EN la Manzana No. 4 de la Ciudad Nueva, ha[y] una partida de ceniza de Santa Fé, de sup[e]rior calidad; el que se interese en el todo ó en a[l]gunas anegas, ocurra a la calle de S. Pedro N[o.] 175. Nbre. 9

SE VENDE

UN boliche de poco principal de mucha co[...]modidad y muy acreditado, de la buena Vi[s]ta á la media cuadra hallará con quien tratar. Nov. 13—

SANGUIJUELAS

LAS hay buenas a real cada una en la boti[ca] de L. Ferrando calle de San Carlos No. 6[...]